PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Tame, 01 de Julio de 2022

Señor
JAIRO ANDRÉS BERMUDEZ JÁUREGUI
SUPERVISOR CONTRATO No. CO1.PCCNTR.3767957
Instructor Grado 09
Arauca

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual Mes 06 del año 2022.

Referencia: No. CO1.PCCNTR.3767957 del año 2022

SANDRA MILENA GELVEZ VILLAMIZAR, identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.098.716.569** de Bucaramanga, en mi calidad de Contratista del SENA, en Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

Valor y forma de Pago: El valor total del presente contrato asciende a la suma de VEINTICINCO MILLONES CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($25.050.000) excluida de IVA. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al día 30 de Junio de 2022 por valor de CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. ($150.000). b) cinco pagos iguales por los meses de Julio a Noviembre de 2022, por CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 4.500.000) c) un ultimo pago por valor diferente correspondiente a 16 dias del mes de Diciembre de 2022 por DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.400.000).

Plazo: Será hasta el 16 de Diciembre de 2022.

AUT	CDP	MES	DIAS HABILES	VALOR HORA	HORAS DIA	HORAS ESTIMADAS A EJECUTAR	VALOR
2022-06-30	43222	JUNIO	1	38.500	8	8	150.000
		JULIO	30		8	160	4.500.000
		AGOSTO	30		8	160	4.500.000
		SEPTIEMBRE	30		8	160	4.500.000
		OCTUBRE	30		8	160	4.500.000
		NOVIEMBRE	30		8	160	4.500.000
		DICIEMBRE	16		8	128	2.400.000
TOTAL			**167**		**56**	**929**	**25.050.000**

OBJETO:
Contratar la prestación de servicios personales de carácter temporal como instructor de Confecciones bajo la modalidad tiempo completo, para el programa de Población Víctima de Desplazamiento la vigencia 2022.

Obligaciones Especificas:

No	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1	El instructor contratista se obliga a la realización, actualización permanente y presentación del Portafolio del Instructor adjuntando los formatos de calidad pertenecientes al proceso de ejecución de la formación asignada.	Me encuentro en espera del link de acceso para el portafolio ya que no está activo el correo institucional.	Fichas de caracterización https://drive.google.com/drive/folders/1vRrDk-YfSnNHmnmKKIUyHUgE1yB0d-5I
2	El instructor contratista se obliga a la realización, actualización permanente y presentación del Portafolio del Instructor adjuntando los formatos de calidad pertenecientes al proceso de ejecución de la formación asignada.	Al momento no e realizado jornada pedagógica, ya que estaba en proceso de contratación por este día.	N/A
3	Cumplir con los planes de mejoramiento pedagógicos a los que haya lugar.	No he sido objeto de suscripción de planes de mejoramiento.	N/A
4	El instructor contratista deberá aplicar al proceso de certificación de la norma, o la evidencia de la inscripción efectiva al proceso o aportar al informe de ejecución contractual, el certificado de aprobación de la norma de competencia “orientar procesos formativos presenciales con base en los planes de formación concertados, 240201044” o la actualización “orientar formación presencial de acuerdo con procedimiento técnico y normativo 240201056” , esta obligación deberá verificarse por parte del	Certificado en la competencia Laboral de la norma 240201056 Orientar Formación Presencial de Acuerdo con Procedimientos Técnicos y Normativa.	Certificado norma 240201056 subido al drive. https://drive.google.com/drive/folders/1tCElSA5V7sSo-4ao11hvOZJ8dbm9hsgX

	Supervisor, y dejar evidencia de la misma.		
5	El contratista deberá ejecutar su contrato conforme al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol “SIGA” del SENA el cual se encuentra documentado en la plataforma CompromISO.	Ejecución del contrato bajo las directrices, lineamientos, procesos y procedimientos implementados por la entidad en la plataforma compromiso y Sofia plus.	GTH_F_062_V09 Informe mensual de actividades. Reporte de horas. Informe programa. https://drive.google.com/drive/folders/1SJdnlMelAXFV0SNkjYTvVOuB38A8hsK6
6	En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012, el (la) CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de Trabajo. Cuando corresponda, el (la) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar.	Certificado de afiliación COOSALUD	Evidencia subida al drive. https://drive.google.com/drive/folders/1zMGCLSAtdIGxGOOBxslJXHpKojh__Ifs
7	El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:		

	a. Procurar el cuidado integral de su salud.	Ejemplos: Se utilizarán los respectivos elementos de protección personal una vez se inicie la formación. Se aplicará el correcto uso de la maquinaria y materiales de formación.	
	b. El contratista informará al SENA la ARL a la cual desea afiliarse, para lo cual cada Centro de Formación, Dirección Regional, establecerán los procedimientos para afiliación a la ARL seleccionada por el contratista e informará por escrito la fecha a partir de la cual quedó afiliado al sistema de riesgos laborales. (Art. 4 Decreto 723 de 2013).	La entidad realizó afiliación a la compañía POSITIVA.	Certificado de afiliación POSITIVA. Evidencia subida al drive. https://drive.google.com/drive/folders/1MK7Q8YMar2ck5fxfEbiVjFmPVTqXoYzU
	c. El pago de los aportes al sistema de riesgos laborales se realizará de acuerdo a la clase de actividad establecida en el objeto y obligaciones del contratista en los términos establecidos en el Decreto 1607 de 2002. (Ley 1562 de 2012 y Decreto 1530 de 1996).	Según mis actividades fui clasificado por la entidad en Tipo de riesgo II.	Certificado de afiliación ARL. Evidencia subida al drive. https://drive.google.com/drive/folders/115hDygZfGmq6e0cEzITueraDnllc8Cco
	d. Los Elementos de Protección Personal que requiera el contratista para la ejecución del objeto del mismo correrán por su cuenta y antes de iniciar la ejecución el Supervisor le informará por escrito la clase y cantidad de elementos que se requieren y verificará sus condiciones de acuerdo con el tipo de riesgo a que esté expuesto. (Decreto 723 de 2013, art. 16 numeral 2).	Se utilizará los EPP: gafas, tapabocas, bata del instructor, una vez se inicie la formación	

	e. Exámenes médicos pre ocupacionales. El contratista deberá hacer entrega del examen médico pre ocupacional al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección General y/o sus homólogos en los Centros de Formación y Direcciones Regionales de acuerdo con el profesiograma y el objeto a desarrollar y dentro de los plazos establecidos legalmente. (Decreto 723 de 2013 art. 18)	Realización de los Exámenes Médicos Pre-Ocupacionales con fecha 07 de Enero del año 2022.	Exámenes ocupacionales vigentes subida al drive. https://drive.google.com/drive/folders/1aIADe0RFVMFoIWFmwy82b220xQ3qOQ0c
	f. El contratista se compromete a cumplir a cabalidad con las normas, reglamentos y la política de seguridad y salud en el trabajo establecida por la entidad al igual que suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud e informar oportunamente al SENA acerca de los peligros y riesgos latentes en la ejecución contractual. (Decreto 1443 de 2014 arts. 5 y 10).	Como buen instructor, doy pleno cumplimiento a todas las normas, reglamentos y políticas implementadas por el SENA. Al igual he suministrado información clara, veraz y completa sobre el estado de mi Salud y si fuere el caso, estaré dispuesto a informar por si se presentaren, sobre los peligros y riesgos latentes en el presente contrato. **Política Seguridad y Salud en el Trabajo – Empresa Laboralmente Saludable** El SENA asume la implementación del Subsistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo para la gestión de los riesgos laborales que promuevan ambientes de trabajo saludables que contribuyan al desarrollo de la misión de la entidad.	

		En cumplimiento de lo anterior, el SENA realiza acciones para generar una cultura de seguridad y salud en el trabajo, comprometiéndose a: ✓ La promoción de la seguridad y la salud en el trabajo como una responsabilidad de todos sin excepción. ✓ El fomento de la prevención de accidentes y enfermedades laborales en los ambientes de trabajo. La identificación de los peligros, evaluación y valoración de los riesgos de manera permanente con la participación de todos los interesados con el fin de establecer los respectivos.	
	g. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	A la fecha no he presentado incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	N/A
	h. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.	No he participado en las actividades organizadas por la entidad.	N/A
	i. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.	No he presentado novedades derivadas del contrato.	N/A
	j. Presentar el certificado de aprobación de la inducción al Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo como documento requerido para el primer pago de honorarios.	Realicé la inducción SST en el mes Junio de 2022.	Certificado de inducción SST subida al drive. https://drive.google.com/drive/folders/1_ZZm7MQY6lotIf1dbYZrth-Pwwtbx2l2

	k. Asistir y realizar las actividades de capacitación presenciales o virtuales programadas por el grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo relacionadas con el Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de SIGA.	Realicé de manera virtual la evaluación SIGA del mes de Junio.Se realizo evaluación de apropiación de conocimientos del Manual de Discapacidad y su Política en el SENA.	Evaluación presentada de los temas SIGA subida al drive. https://drive.google.com/drive/folders/1WtYJLyQXxJuH2DotpgDtRKLaIbVvfHdi
	l. Vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia, deberán dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente.	No poseo inventario a cargo.	N/A
	m. El contratista deberá ejecutar su contrato conforme al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol “SIGA” del SENA el cual se encuentra documentado en la plataforma CompromISO.	Ejecución del contrato bajo las directrices, lineamientos, procesos y procedimientos implementados por la entidad en la plataforma compromiso.	GTH_F_062_V09 Informe mensual de actividades. https://drive.google.com/drive/folders/1SOfPIFXvyfvF9aXKlEXzkwclv9lnR7S7
8	Participar en el cumplimiento de las diferentes actividades del SIGA, principalmente en las capacitaciones que los subsistemas del SIGA orienta y con los demás lineamientos establecidos, bien sea para el sostenimiento de la certificación de la NTC ISO 9001, como también para las actividades de implementación de la NTC ISO 14001.	Realice Evaluación SIGA	Evaluación presentada de los temas SIGA subida al drive. https://drive.google.com/drive/folders/1mCvPayrAXCvWyM58qefzstgMRPMMp7o2
9	El contratista deberá diligenciarla planilla de cobro de honorarios de los contratistas de prestación de servicios utilizando el aplicativo http://contratistas.sena.edu.co.	Presento la planilla para pagos de contrato aplicativo por concepto de honorarios.	Planilla para pagos de contrato del mes de Febrero subida al drive. https://drive.google.com/drive/folders/1x4ebB3GZFwm8dWZedMazhniJfTBAYC2s

		(https://contratistas.sena.edu.co/)	
10	El contratista con la firma del presente documento se obliga a no divulgar información directa, indirecta, próxima o remotamente, ni a través de ninguna otra persona o de sus subalternos o funcionarios, asesores o cualquier persona relacionada con ella, así como también a no utilizar dicha información en beneficio propio ni de terceros.	Me comprometo a tener en reserva y control la gestión documental del SENA y velar por su seguridad.	
11	El contratista deberá vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia deberán sujetarse a las guías y/o procedimientos aplicables a los bienes fijados en la plataforma CompromISO; adicionalmente deberá estar atento a los mantenimientos preventivos y correctivos de los elementos, así como la hoja de vida de los bienes en la cual se date la información actualizada de los mismos, dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente.	No poseo inventario a cargo.	N/A
12	El contratista que realice comisiones de servicios o desplazamientos autorizados por el supervisor deberá presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de finalización de la comisión, la respectiva legalización al área de Tesorería o quien haga sus veces;	No he realizado comisiones de servicio.	N/A

	razón por la cual, el Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca, Regional Arauca no autorizara giros por concepto de gastos derivados de comisiones, a quienes tengan pendiente legalizaciones por comisiones anteriores.		
13	Compartir en una Carpeta Digital ubicada en Servidor de Sistemas toda la información de archivos que se requiere para el normal funcionamiento operativo del área correspondiente. Dicha información corresponderá a la que indique su supervisor	Anexo link de información de archivos correspondientes a mi área.	Sandra Milena Gelvez EVIDENCIAS Sandra Gelvez
14	Las demás que le sean asignadas.		-Rut. -Póliza y clausulado. -Certificación afiliación pensión Colpensiones. -certificación ARL. -Exámenes ocupacionales. -Certificado supervisor. -Copia de afiliación de seguridad social. -Certificación bancaria.

A continuación relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento presenté al ordenador del gasto el informe en el Formato Informe Legalización Desplazamiento Contratista GTH-F-087, en el que se describieron las actividades desarrolladas y los resultados de cada desplazamiento. Cada informe cuenta con el visto bueno del Supervisor.

Se lista a continuación el soporte de la legalización de los desplazamientos realizados, los cuales forman parte integral del presente informe de ejecución contractual.

ITEM	No DE LA ORDEN DE VIAJE	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO	FECHAS DE DESPLAZAMIENTOS	
			INICIO	FINALIZACIÓN
1.				
2.				

Nota 1: *Por cada desplazamiento que haya realizado el contratista, adjuntará el respectivo informe que la soporte. En caso de haber realizado el desplazamiento en fecha posterior a la presentación del informe de ejecución contractual, deberá reportarlo en el siguiente informe de ejecución contractual.*

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: Documentos electrónicos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales y los desplazamientos realizados y copia de certificado afiliación salud, afiliación pensiones y afiliación ARL correspondiente del año 2022. (Decreto Ley 2106 de 2019 – " *Decreto Ley Antitrámites"*)

Declaración bajo la gravedad de juramento.

Me permito declarar **bajo la gravedad de juramento** que durante el periodo objeto de cobro SI____NO **X** he suscrito otro u otros contratos con entidade(s) del Estado el (los) cual(es) se encuentra(n) en ejecución; la anterior declaración de acuerdo con lo establecido en el numeral 5º de la Directiva Presidencial No. 001 de 2022, a fin de identificar potenciales conflictos de interés y hacer la gestión del riesgos para la toma de decisiones dentro del principio de la debida diligencia frente a la ejecución de los contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión.

Nota: En el evento de señalar **SI,** el análisis efectuado por el supervisor y ordenador de pago deberá quedar documentado y publicado en el SECOP II en los documentos relacionados en el archivo Gestión Contractual GC_ del periodo objeto de cobro.

Evidencias en (10) folios

Cordialmente,

Firma: _____
SANDRA MILENA GELVEZ VILLAMIZAR
C.C. No. 1.098.716.569
Contratista.

Recibí a satisfacción:

Firma: _____
JAIRO ANDRÉS BERMUDEZ JÁUREGUI
SUPERVISOR CONTRATO No. CO1.PCCNTR.3767957
Instructor 09

INFORME DE ACTIVIDADES DE

ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN VICTIMA DE LA VIOLENCIA

SENA

2022

INFORME EJECUTIVO

PRESENTACIÓN DE EVIDENCIAS

MES DE: JUNIO

INSTRUCTOR: SANDRA MILENA GELVEZ VILLAMIZAR

Contrato No. CO1.PCCNTR.3767957

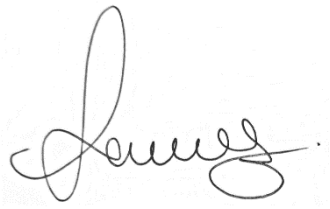
Tame, Arauca

Informe Ejecutivo: el objetivo es referenciar todas las evidencias, de las actividades desarrolladas en cumplimiento del programa atención de la población víctima de la violencia, las cuales describo de la siguiente manera:

ITEM	FECHA	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	DESCRIPCION DEL EVENTO	UBICACIÓN DEL LA EVIDENCIA
1	01/06/2022	INICIO DE CONTRATO	30 de junio ingreso laboral al programa de Población Victima. Creación de fichas de caracterización para la formación de Conocimientos básicos de Patronaje, corte y confección de falda y blusa de 60 horas. Difundir el programa de formación en el Municipio de Tame.	Sandra Gelvez https://drive.google.com/drive/folders/1K6uITML8hCqbHdIb_RZCzfJbPCssmejr?usp=sharing

De esta manera se da cumplimiento al objeto del contrato

Atentamente:



SANDRA MILENA GELVEZ VILLAMIZAR
C.C. No. 1.098.716.569 de Bucaramanga

EVALUACIÓN SIGA MES JUNIO

El código de integridad es uno de los componentes de nuestra política de integridad, el cual hace referencia al "estilo de vida del servidor público para que cada usuario de nuestros servicios tenga la satisfacción del buen y eficiente trato.
Respeto, Honestidad, Compromiso, Diligencia, Justicia, Solidaridad y Lealtad son un camino del servidor público en el SENA para que el derecho a la formación profesional integral de la nación pluralista colombiana, quede planamente satisfecho y sean asumidos como cultura" (tomado de https://www.sena.edu.co/es-co/sena/Paginas/valores-y-compromisos-institucionales.aspx)

1. Nombre Completo *

Sandra Milena Gelvez Villamizar

2. Número de identificación *

1098716569

3. Correo electrónico *

sami_gel_vi@hotmail.com

4. Sede *

- Principal

- APE
- Arauquita
- Saravena
- Tame

5. Actúo con respeto cuando... *

- Mis decisiones se basan en prejuicios
- Siempre digo la verdad
- Atiendo con amabilidad a toda la comunidad Sena

6. No soy Honesto cuando... *

- Evito dar un trato preferencial para beneficiar a un compañero, aprendiz o empresario
- Doy un trato preferencial para beneficiar a un compañero, aprendiz o empresario.
- No acepto incentivos de alguien que esté interesado en un proceso donde tengo poder de decisión

7. Soy comprometido cuando... *

- Denuncio las faltas y delitos de los que tengo conocimiento en el ejercicio de mi cargo
- Busco los responsables de que no haya podido desarrollar a cabalidad mis funciones
- Ejerzo mis funciones de manera ágil, amable y con calidad.

8. De acuerdo al código de integridad, actúo con diligencia cuando... *

- Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.
- Cumplo con mis funciones y responsabilidades de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, optimizando el uso de los recursos del Estado.
- Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.

9. Lo que debo hacer cuando actúo con Justicia... *

- Tomo decisiones teniendo en cuenta el diálogo y la concertación con todas las partes involucradas.
- Favorezco el punto de vista de un grupo de interés, sin tener en cuenta a todos los actores involucrados en la situación.
- Soy generoso en mi actuar sin esperar contraprestación.

10. Cuando actúo con base en el valor de la solidaridad... *

- Soy indiferente sólo unas pocas veces frente a las situaciones de mis compañeros de trabajo.
- Expreso mi libre pensamiento y actitud crítica con un enfoque constructivo
- Estoy dispuesto a colaborar ante las dificultades personales y/o laborales de mis Compañero de trabajo.

11. Se refiere en el código de integridad a la Lealtad como: *

- Reconocer, valorar y tratar de manera digna a todas las personas, sin importar su labor, su procedencia, estudios o cualquier otra condición.
- Obrar de acuerdo a los principios éticos, morales, culturales, ecológicos y a las normas co-lombianas e institucionales.
- Actuar con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

12. Indique un compromiso personal frente a la apropiación y práctica de los valores de nuestro código de integridad *

Me caracterizo por ser una persona responsable y diligente a las actividades de formación y con la entidad con la cual laboro.

Volver a la página de agradecimiento

Este contenido lo creó el propietario del formulario. Los datos que envíes se enviarán al propietario del formulario. Microsoft no es responsable de las prácticas de privacidad o seguridad de sus clientes, incluidas las que adopte el propietario de este formulario. Nunca des tu contraseña.

Con tecnología de Microsoft Forms | Privacidad y cookies | Términos de uso